

El Orden de esta Dirección de fecha 30 de noviembre último, GACETA del 1 de diciembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938.

P. D.

Juan Comas.

Rmo. Sr. Director Provincial de Primera Enseñanza de Jaén.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 24.128; A. 204.017 y 907.836 de pesetas nominales 25.000; 107.500 y 18.900, respectivamente en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, y A. 208.236 de pesetas nominales 15.500 en Amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, expedido por este Establecimiento en 5 de junio de 1924, 30 de mayo de 1931, 26 de julio de 1920 y 25 de agosto de 1931 respectivamente a favor de don Enrique Ortega Mayor y doña Gregoria Perlado Parra, indistintamente los tres primeros, y el último a favor de don Enrique Ortega Mayor, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, "Boletín Oficial de la Provincia de Madrid" y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de ferreo, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Noviembre de 1937.
Por el Secretario general (Firmado: Pablo Martínez Crespo).

X.—79

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía promovidos por don Julián Eusebio Cedillo Prieto contra su esposa doña Encarnación Vieco Roldán, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez interino Sr. Márquez.—Juzgado de Primera Instancia número dos, Madrid, nueve de Septiembre de 1937.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito con la escritura de mandato y documentos que le acompañan y una copia simple de todo ello. Se tiene por parte al Procurador don José Pons Covallar en nombre y representación de don Julián Eusebio Cedillo Prieto, entiéndase con aquél las sucesivas diligencias.—Proveyendo a dicho escrito, a lo principal se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula la que se substanciará por los trámites prevenidos para la de los juicios de divorcio en la Ley de dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos y el Decreto de veintidós de Enero último la que se substanciará asimismo por la de los juicios

ordinarios declarativos de menor cuantía, y a tal fin, de dicha demanda se confiere traslado, con emplazamiento a la demandada doña Encarnación Vieco Roldán y al Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, para que dentro del término de cinco días comparezcan y la contesten, formulando en su caso reconvencción, cuya emplazamiento se llevará a efecto en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyendo la cédula que la Ley previene con las copias de la demanda y de sus documentos. Al primer otrosí en atención a ignorarse el domicilio de la demandada emplacese la por medio de edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose los demás en la GACETA DE LA REPUBLICA, "Boletín Oficial" de esta provincia. Al segundo, a su tiempo, se proveerá; al tercero inutilizase el papel de pagos al Estado que se acompaña uniéndose las partes inferiores a estos auto y devolviéndose las superiores al Procurador Sr. Pons, y al cuarto desglose y devuelva a dicho Procurador el poder que acompaña.—Manda y firma S. S. doy fe.—Antonio Márquez. — Ante mí, P. S., Emilio Esteban. Rubricados.

Y mediante a ignorarse el actual paradero y domicilio de doña Encarnación Vieco Roldán, para que la sirva de cédula de notificación y emplazamiento, le expido la presente en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, P. O., Emilio Esteban.

X.—80

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por la Compañía de Seguros sobre la Vida "LA SUD AMERICANA", número 263.170, (1) sobre la vida de Don Francisco Udaeta Parra, expedida el 26 de Marzo de 1936, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las Oficinas de esta Compañía, en Madrid, Plaza de Cánovas, núm. 4, en el término de treinta días desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquella sin ningún efecto ni valor.

(1). Publicado el 6 de Marzo, figurando núm. 263.170 equivocadamente.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

SANTIAGO GARGALLO SILVESTRE, hijo de Blas y de Basilia, de 27 años de edad, natural de Barcelona, de oficio chófer domiciliado últimamente en Barcelona, calle Taulat, 71, tercero, segunda, cuyas señas son: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, señas particulares, ninguna, deberá comparecer en el plazo de días ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, principal, para responder a los

cargos que le resultan en la causa número 204 de 1938, instruida por supuesto delito de deserción contra el mismo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario,
J. M.—427

VICENTE PETIT ROVIRA, hijo de José y de Rosa, de 25 años de edad, natural de Collbató, provincia de Barcelona, de oficio camaretero, vencido últimamente en esta plaza, calle Borrell, núm. 81, tienda, cuyas señas son: estatura 1'600 pelo castaño, sin ninguna seña particular, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, principal para responder a los cargos que le resultan en la causa número 204 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario,
J. M.—428

CRISTOBAL OLMOS FORNIELLS, hijo de Cristóbal y de María, de 29 años de edad, natural de Canjallar, provincia de Almería, de oficio vidriero, domiciliado últimamente en Barcelona, cuyas señas son: estatura 1'770 metros, no constando las demás, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 204 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario,
J. M.—429

FRANCISCO LLUCH OLTRA, hijo de Federico y de Milagros, natural de Barcelona, provincia de ídem, domiciliado últimamente en esta plaza, calle de Borrell, número 99, tienda, de oficio oficinista, y cuyas señas son: estatura 1'500 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, y señas particulares ninguna, deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 190-38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Marzo de 1938.—
V.º B.º El Instructor.—El Secretario,
J. M.—430